



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5148	26/11/2010
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 935
RUNOR 1 - 953

***Régimen Informativo Contable Mensual.
Cuenta Gratuita Universal - Titulares (R.I. -
C.G.U. - T). Texto Ordenado.***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las normas de procedimiento para la implementación del Régimen Informativo "Cuenta Gratuita Universal -Titulares".

Las entidades deberán informar los datos solicitados a través del sitio exclusivo de Internet para las entidades de esta Institución, según las instrucciones dadas a conocer a través de esta circular.

La primera presentación de los datos se realizará el 10 de diciembre de 2010, debiendo informarse las novedades diariamente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Guillermo A. Zuccolo
Subgerente General de Régimen Informativo
y Central de Balances

ANEXO



B.C.R.A.

REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL

1. Normas Generales
2. Balance de Saldos (R.I.-B.S.)
3. Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos (R.I.-D.S.F.)
4. Exigencia e Integración de Capitales Mínimos (R.I.-E.I.C.M.)
5. Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos (R.I.-E.M. y A.R.)
6. Relación para los Activos Inmovilizados y Otros Conceptos (R.I. – A.I.)
7. Estado de Consolidación de Entidades Locales con Filiales y Subsidiarias Significativas en el País y en el Exterior (R.I. – E.C.)
8. Estado de Situación de Deudores Consolidado con Filiales y Subsidiarias Significativas en el País y en el Exterior (R.I. – E.S.D.C.)
9. Pago de Remuneraciones mediante Acreditación en Cuenta Bancaria (R.I. – P.R.)
10. Operaciones de Cambio (R.I. – O.C.)
11. Cheques Rechazados (R.I. – C.R.)
12. Seguimiento de Anticipos y Préstamos de Prefinanciación (R.I. – S.A.P.P.)
13. Financiamiento con Tarjetas de Crédito (R.I. – F.T.C.)
14. Títulos Valores (R.I.-T.V.)
15. Régimen Informativo de Transparencia (R.I. –T)
16. Operaciones a Término (R.I.-O.T.)
17. Prevención del Lavado de Dinero y de Otras Actividades Ilícitas (R.I. –L.D.y O.A.I)
18. Posición Global Neta de Moneda Extranjera (R.I. – P.G.)
19. Monedas y Billetes. (R.I. –M.B)
20. Seguimiento de Pagos de Importaciones (R.I. – S.P.I.)
21. Base de Datos – Padrón (R.I. – B.P.)
- 22. Cuenta Gratuita Universal – Titulares (R.I. – C.G.U. – T.)**



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	22. CUENTA GRATUITA UNIVERSAL –TITULARES (R. I. - C.G.U. - T)

-INDICE-

1. INSTRUCCIONES GENERALES
2. INSTRUCCIONES PARTICULARES



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	22. CUENTA GRATUITA UNIVERSAL –TITULARES (R. I. - C.G.U. - T)

1. INSTRUCCIONES GENERALES

- 1.1. Para esta base se tendrán en cuenta a las **personas físicas** que revistan la **condición de titular** de cuentas gratuitas universales.
- 1.2. Las entidades deberán informar los datos solicitados a través del sitio exclusivo de Internet para las entidades de esta Institución, según las instrucciones dadas a conocer a través de la circular Runor.

La primera presentación de los datos se realizará el 10 de diciembre de 2010, informándose las novedades diariamente.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	22. CUENTA GRATUITA UNIVERSAL –TITULARES (R. I. - C.G.U. - T)

2. INSTRUCCIONES PARTICULARES

2.1. Datos a consignar

2.1.2 Número de identificación

2.1.2.1. Claves otorgadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos:

- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.).
- Clave de Identificación (C.D.I.)

2.1.3. Movimientos

Se informarán las siguientes novedades:

- Alta: - CGU abierta en el período a informar
- Baja: - Cierre de CGU en el período a informar
- Cierre de CGU por verificarse incumplimientos de los requisitos (por superar el saldo admitido)

Se aclara que en este caso, la “baja”, se informará una vez transcurridos los 6 meses, contados desde el cierre de la cuenta.

- Cliente con cuenta transaccional: se indicarán los clientes de cuentas transaccionales que se encuentren informados por el B.C.R.A. con CGU vigente.
- Baja de cliente con cuenta transaccional: por cierre de cuenta corriente, caja de ahorro, cuenta sueldo o cuenta básica, que hayan sido informados conforme lo instruido precedentemente.

2.2. Circuito de la Información

- En la primera carga la entidad informará las Cuentas Gratuitas Universales vigentes al 30/11/2010 (las bajas por inhabilitación se informarán a los 6 meses de producida dicha situación, de manera tal que recién allí esté en condiciones de solicitar una nueva apertura)
- Los datos correctamente informados quedarán en la base del B.C.R.A.

Versión: 1 ^a .	COMUNICACIÓN “A” 5148	Vigencia: 26/11/2010	Página: 1
---------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	22. CUENTA GRATUITA UNIVERSAL –TITULARES (R. I. - C.G.U. - T)

- La entidad podrá ingresar al sitio para analizar aquellos clientes rechazados por inconsistencias producidas al momento de su carga en la identificación o en el código de novedades.
- Al día siguiente de la mencionada carga, el BCRA consolidará los archivos recibidos y pondrá a disposición de las entidades la totalidad de las CGU vigentes y de las CGU en contravención (es decir los que poseen CGU en más de una entidad)
- Luego cada entidad verificará, que sus clientes de cuentas transaccionales y con CGU, no hayan abierto CGU en otras entidades.
- De producirse lo expresado precedentemente, deberá informar tal situación, mediante el código correspondiente, a fin de que el BCRA proceda a indicar que se encuentra en contravención.
- Por ello, en las cargas sucesivas, cada entidad informará las altas y bajas producidas y los clientes con cuenta transaccional que aparezcan en el citado archivo como titulares de CGU.
- Luego, BCRA, al hacer la nueva consolidación pondrá a disposición de las entidades un nuevo archivo conteniendo además de la totalidad de las CGU vigentes, las cuentas en contravención (CGU en más de una entidad y en este caso incluirá también, al cliente que registre una CGU mas algún otro tipo de cuenta)
- En caso de que un mismo cliente posea dos o mas cuentas gratuitas universales, las respectivas entidades deberán dar de baja a dicho cliente. Hasta tanto no se cumpla con lo mencionado, el cliente continuará siendo informado “en contravención”.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 45. CUENTA GRATUITA UNIVERSAL -TITULARES

45.1. Instrucciones generales.

45.1.1. La información incluida en esta sección será de frecuencia diaria y se informará cuando existan novedades, admitiéndose el envío de varias presentaciones en el mismo día, las que serán procesadas según el sistema de cola FIFO –First Input First Output- sin excluir ninguna presentación.

Los datos se registrarán en el archivo denominado "TITULARES DE CGU.TXT", conforme al diseño de registro 8611 inserto en el punto 45.5. y se remitirá accediendo al sitio de Internet (<https://www3.bcra.gov.ar>) e identificándose con el mismo código de usuario y Password de acceso único por entidad (Comunicación "B" 7120).

Para enviar el citado archivo deberá hacer clic en el botón "Browse" y aparecerá una ventana en la cual se ubicarán el o los archivos en su equipo. Una vez seleccionado, se deberá presionar enter y luego enviarán la información presionando el botón "Enviar Archivo".

45.2. Instrucciones para el diseño 8611.

45.2.1. En el campo 3 "Fecha de Información" se consignará la fecha correspondiente al día que se remite el archivo.

45.2.2. No se permitirá la rectificación de los archivos. En caso de incorrecciones en los registros que resultaran válidos, se anularán a través de los códigos previstos para "Tipo de novedad".

Por ejemplo, si se incluyera un alta que no correspondía, en un envío posterior se remitirá el registro correspondiente a la clave de identificación de que se trate con código de baja (02).

45.2.3. Se informará un registro por cada Cuenta Gratuita Universal, consignando el número de identificación tributaria (CUIT, CUIL, CDI) de su titular.

45.2.4. Campo 6 -Tipo de novedad

01	Alta
02	Baja por cierre de cuenta voluntaria o de la entidad
03	Baja de cuenta transaccional
04	Cliente con cuenta transaccional



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 45. CUENTA GRATUITA UNIVERSAL -TITULARES

45.3. Circuito de la información.

Una vez enviada la información, el BCRA diariamente verificará los datos ingresados y pondrá a disposición en el sitio de Internet de acceso exclusivo, el reporte de aquellos registros que no cumplieron con las siguientes validaciones, almacenándose los restantes:

- Tipo de novedad: el campo numérico debe coincidir con alguno de los previstos en el punto según punto 45.2.4.
- Número de identificación: Los dos primeros dígitos del número de identificación informado deben corresponder a alguno de los prefijos utilizados por la AFIP para persona física y el dígito verificador debe corresponder a CUIT, CUIL o CDI.

Los registros con error deberán volver a enviarse una vez subsanados los inconvenientes reportados

El BCRA consolidará diariamente los registros válidos de todas las entidades y pondrá a disposición en el sitio mencionado la base con el diseño de registro previsto en el punto 45.5., a fin de que puedan dar cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2.2. de las Normas de Procedimiento de este régimen informativo.

45.4. Base consolidada a disposición.

El código de estado de cada titular de CGU que el BCRA reportará en el archivo citado, responderá al siguiente esquema:

- 10 = **CGU vigente** (CGU consolidadas informadas con código de novedad 01, eliminando las informadas con el código de novedad 02)
- 99 = **CGU en contravención** (CGU consolidadas informadas por más de una entidad, eliminando las informadas con el código de novedad 02 o 03, más las informadas con el código de novedad 04).

Las entidades deberán procesar este archivo a fin de detectar las posibles contravenciones de sus clientes de cuentas transaccionales y remitirlas al BCRA posteriormente con el código 04.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 45. CUENTA GRATUITA UNIVERSAL -TITULARES

45.5. Diseños de registro

Denominación: Titulares de Ctas				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 8611
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	8	AAAAMMDD Punto 45.2.1. de estas instrucciones
4	Número de identificación	Carácter	11	Según punto 2.1.2. de las N.P. y punto 45.2.3. de estas instrucciones
5	Tipo de Movimiento	Numérico	2	Según punto 2.1.3. de las N.P. y punto 45.2.4. de estas instrucciones.

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente en pesos abierta en el Banco Central N.P.: Normas de Procedimiento de este régimen.

BASE CONSOLIDADA A DISPOSICIÓN			
Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
Fecha de información	Numérico	8	AAAAMMDD
Número de identificación	Carácter	11	
Código de Estado	Numérico	2	